

Escanear

12-06-07

9ms

Dr. Mauricio Tinajero García
Abogado

14441

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:



Expediente N° 52846-199

Valor \$ 204 c/a

LUIS ERNESTO GONZÁLEZ OBREGÓN, en mi calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la COMPAÑÍA DURYPCONSTRUC, DISEÑO URBANIZACIÓN Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN CÍA. LTDA., comparezco ante usted y digo:

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Compañías, cúmpleme poner en su conocimiento la Cesión y Transferencia de Participaciones que hicieron los señores: Mauricio Tinajero García, Silvia Tinajero García, Diego Londoño Tinajero, en su calidad de único y universal heredero del señor Diego Londoño Santamaría; y, Diana González Cruz, todos de nacionalidad ecuatoriana, a favor del señor Luis Ernesto González Obregón, también de nacionalidad ecuatoriana, para lo cual, adjunto se servirá encontrar la tercera copia certificada de la Escritura Pública del referido trámite.

Firmo con mi patrocinador,

Dr. Mauricio Tinajero García
Mat. 5250 C.A.P.

[Signature]
LUIS GONZALEZ O.
GERENTE.
R.L.

el
8/7

CESION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADO.

200+106/12

JH



**ESCRITURA PUBLICA DE CESION Y TRANSFERENCIA
DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
DURYCONSTRUC DISEÑO URBANIZACION Y
PROYECTOS DE CONSTRUCCION C. LTDA.**

**OTORGADA POR SEÑORA SILVIA DEL CARMEN
TINAJERO GARCIA Y DIEGO RAMIRO LONDOÑO
TINAJERO EN SU CALIDAD DE UNICO Y UNIVERSAL
HEREDERO DEL SEÑOR DIEGO LUIS LONDOÑO
SANTAMARIA, SEÑOR HUGO MAURICIO TINAJERO
GARCIA Y GLORIA PATRICIA LONDOÑO
SANTAMARIA; Y, SEÑORITA DIANA GONZALEZ CRUZ
A FAVOR DEL SEÑOR LUIS ERNESTO GONZALEZ
OBREGON**

CUANTIA: S/ 5'000.000,00

OTORGADA: QUITO, A 18 DE ABRIL DEL 2006

DI: 03 COPIAS

SEP.

de abril del año dos mil seis, ante mí Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo, comparecen a la celebración del presente contrato en calidad de cedentes las siguientes personas: señora Silvia del Carmen Tinajero García y Diego Ramiro Londoño Tinajero en su calidad de único y universal heredero del señor Diego Luis Londoño Santamaría; señor Hugo Mauricio Tinajero García y Gloria Patricia Londoño Santamaría; y, señorita Diana González Cruz. Los comparecientes son de estado civil viuda la primera, casados entre sí el segundo y la tercera; y, soltera la cuarta, por una parte; y, por otra, en calidad de cesionario el señor Luis Ernesto González Obregón, de estado civil casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de la señora Gloria Patricia Londoño quien es de nacionalidad colombiana, de estado civil indicado, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito a excepción de la señorita Diana González Cruz que es domiciliada en la ciudad de Murcia (España) de paso por esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí el Notario se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor



reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de Cesión y Transferencia de Participaciones de la Compañía DURYPCONSTRUC DISEÑO URBANIZACION Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION C. LTDA, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Concurren a la celebración del presente contrato en calidad de cedentes las siguientes personas: señora Silvia del Carmen Tinajero García y Diego Ramiro Londoño Tinajero en su calidad de único y universal heredero del señor Diego Luis Londoño Santamaría, según Posesión Efectiva a favor de la señora Silvia del Carmen Tinajero García celebrada el trece de diciembre de dos mil cinco, ante el doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, e inscrita en el registro de la Propiedad el día treinta de marzo de dos mil seis, señor Hugo Mauricio Tinajero García y Gloria Patricia Londoño Santamaría; y, señorita Diana González Cruz. Los comparecientes son de estado civil viuda la primera, casados entre sí el segundo y la tercera; y, soltera la cuarta, por una parte; y, por otra, en calidad de cesionario el señor Luis Ernesto González Obregón, de estado civil casado. Los concurrentes tienen su domicilio y residencia en esta ciudad de Quito a excepción de la señorita Diana González

Cruz, quien es domiciliada en la ciudad de Murcia (España), de paso por esta ciudad, de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de la señora Gloria Patricia Londoño quien es de nacionalidad colombiana, legalmente capaces, sin impedimento legal alguno para comprometer y obligarse, quienes comparecen por sus propios y personales derechos, debidamente autorizados para la realización de este acto por la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el día veintisiete días del mes de diciembre de dos mil cinco.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno: La Compañía DURYPCONSTRUC DISEÑO URBANIZACION Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION C. LTDA, se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante el doctor Fabian E Solano, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, escritura pública inscrita bajo el número mil doscientos dieciocho, tomo ciento veintiseis del veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco, en el Registro Mercantil del cantón Quito, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Superintendencia de Compañías. El plazo de duración de la referida compañía es de cincuenta años y un capital social de cinco millones de sucres. Los estatutos de la referida Compañía fueron aprobados según Decreto Administrativo de la Superintendencia de Compañías de la ciudad de Quito. Dos.- La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada con carácter de extraordinaria el día



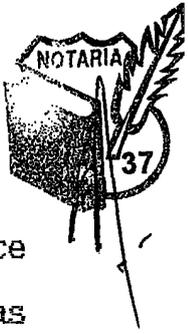
veintisiete días del mes de diciembre de 2005, autorizó a los señores: Silvia del Carmen Tinajero García, señor Hugo Mauricio Tinajero García y señorita Diana González Cruz; y, Diego Ramiro Londoño Tinajero, a ceder a favor del señor Luis Ernesto González Obregón con el voto unánime del capital social íntegramente pagado la totalidad de las participaciones que cada uno de los antes mencionados socios mantienen en la referida Compañía de Responsabilidad Limitada denominada DURYPCONSTRUC DISEÑO URBANIZACION Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION C. LTDA., participaciones de un valor nominal de un dólar cada una. **TERCERA.- TRANSFERENCIA Y CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes ceden real y efectivamente la totalidad de las participaciones que cada uno de ellos posee como socios de la Compañía DURYPCONSTRUC DISEÑO URBANIZACION Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION C. LTDA., a favor del cesionario señor Luis Ernesto González Obregón, con todos los derechos inherentes a las mismas, con lo que, el referido señor Luis Ernesto González Obregón luego de la cesión que se realiza a través del presente acto escriturario, es propietario del cien por ciento (100%) de las participaciones existentes en la compañía DURYPCONSTRUC DISEÑO URBANIZACION Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION C. LTDA. Por lo cual en

nuevo capital social de la empresa queda estructurado de la siguiente manera:

<i>Socio</i>	<i>Cap. Pagado</i>	<i>Nº Participa.</i>	<i>Porcentaje</i>
Luis E. González O.	S/ 5'000,000	5.000	100%
TOTAL	S/ 5'000,000	5.000	100%

CUARTA.- PRECIO: El precio por el cual se cede las participaciones objeto de este contrato es el correspondiente a su valor nominal, es decir, de un sucre cada una, lo que da un valor de seis sucres, que los señores Silvia del Carmen Tinajero García, señor Hugo Mauricio Tinajero García, señorita Diana González Cruz, declaran haber recibido dicho valor a prorrata de manos del señor Luis Ernesto González Obregón, en dinero en efectivo a su entera satisfacción, sin tener ningún reclamo que hacer en lo posterior por éste concepto. **QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Para los fines de ley se deberá anotar la cesión de dichas participaciones que antecede en el libro de participaciones de la Compañía, además, en la matriz de la escritura de Constitución de la misma y en el Registro Mercantil de este cantón. **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Uno.- El Acta de Junta General Extraordinaria de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autorizando a los socios la transferencia de las participaciones que cada uno de ellos mantenía en la Compañía DURYPCONSTRUC DISEÑO URBANIZACION Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION C. LTDA., a favor del cesionario señor Luis Ernesto González Obregón; Dos.- Posesión Efectiva a favor de

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



la señora Silvia del Carmen Tinajero García celebrada el trece de diciembre de dos mil cinco, ante el doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, e inscrita en el registro de la Propiedad el día treinta de marzo de dos mil seis. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que asegura la plena validez de este contrato. Hasta aquí la minuta la misma que se halla firmada por el Doctor Mauricio Tinajero García, portador de la Matrícula Profesional número cincuenta y dos cincuenta del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firman en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Silvia T. de Londoño

SILVIA DEL CARMEN TINAJERO GARCÍA

C.C. 0601687254

C.V. 138-0178

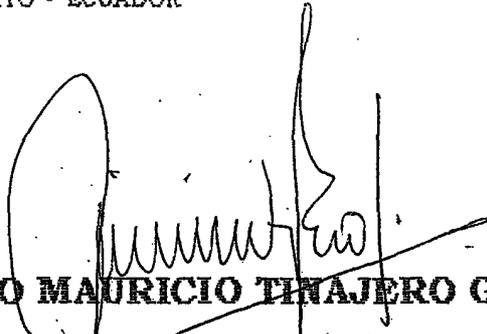
Diego Ramiro Londoño T.

DIEGO RAMIRO LONDOÑO TINAJERO

C.C. 171049679-3

C.V. 9-0167

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



HUGO MAURICIO THAJERO GARCÍA

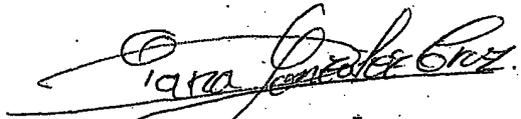
C.C. 060182070-7.

C.V. 183-0147



GLORIA PATRICIA LONDOÑO SANTAMARÍA

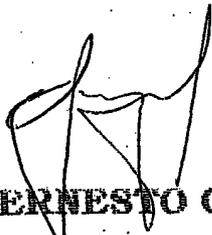
C.I. 172319073-0



DIANA GONZÁLEZ CRUZ

C.C. 170831515-3.

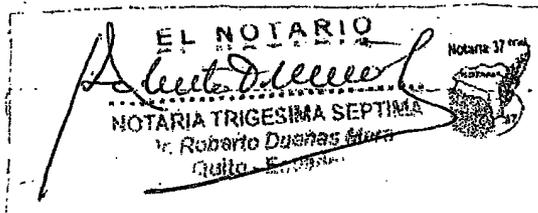
C.V. 0088124.



LUIS ERNESTO GONZÁLEZ OBREGÓN

C.C. 170732578-4

C.V. 460063.





**PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE
POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEL
CAUSANTE SEÑOR DIEGO LUIS LONDOÑO
SANTAMARÍA; A FAVOR DE SILVIA DEL
CARMEN TINAJERO GARCÍA, Y DIEGO RAMIRO
LONDOÑO TINAJERO; Y MÁS DOCUMENTOS**

CUANTÍA: INDETERMINADA

QUITO, A 13 DE DICIEMBRE DEL 2005

DI: 03 COPIAS

RC.-

TINAJERO & ENDARA

ESTUDIO JURIDICO

Avenida de la República E7-143 y Diego de Almagro. Ed. Presidente. Décimo Piso.
Teléfonos: 2555-8991 / 2222-008



SEÑOR NOTARIO DEL CANTON QUITO:

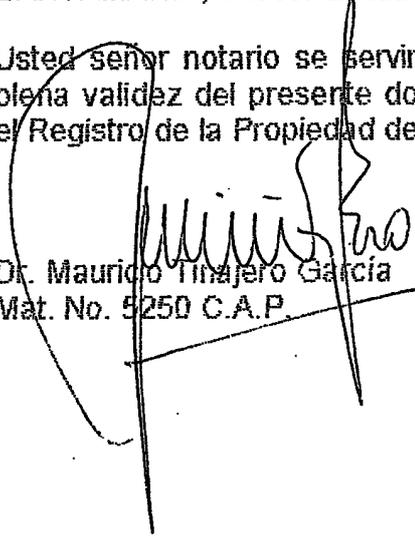
En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el que en vida fue señor DIEGO LUIS LONDOÑO SANTAMARIA, al tenor de las siguientes cláusulas:

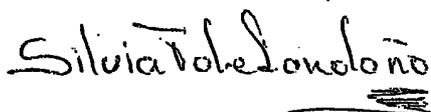
PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura de Posesión Efectiva Proindiviso la señora: Silvia del Carmen Tinajero García, en calidad de cónyuge sobreviviente, de estado civil viuda, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación empresaria; y, el señor Diego Ramiro Londoño Tinajero, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación estudiante, en calidad de único y legítimo hijo del decesado.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Al fallecimiento de mi cónyuge y padre de nuestro hijo, respectivamente, señor DIEGO LUIS LONDOÑO SANTAMARIA, hecho acaecido en la ciudad de Quito, el día 18 de noviembre de 2004, según consta del Acta de Inscripción de defunción que se encuentra aparejada a la presente petición, quedamos como únicos y universales herederos los antes mencionados, calidades que las justificamos con la Partida de Inscripción de Matrimonio celebrada en la ciudad de Quito el día 6 de marzo de 1981, así como, la partida de nacimiento de nuestro hijo en común, que responde a los nombres de DIEGO RAMIRO LONDOÑO TINAJERO, documento que también se servirá encontrar adjunta.

TERCERA: OBJETO.- Por lo expuesto y fundamentado en lo que dispone el numeral 12 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformado según el artículo 7 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial No.64 del día viernes 8 de noviembre de 1996, ruego se sirva concedernos la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes del causante señor DIEGO LUIS LONDOÑO SANTAMARIA, a favor de los peticionarios.

Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente documento y ordenará su respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón.


Dr. Mauricio Tinajero García
Mat. No. 5250 C.A.P.


Silvia del Carmen Tinajero García


Diego Ramiro Londoño Tinajero

**ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS
BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR DIEGO LUIS
LONDOÑO SANTAMARÍA**



**A FAVOR DE SILVIA DEL CARMEN TINAJERO
GARCÍA, Y DIEGO RAMIRO LONDOÑO TINAJERO**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: COPIA

RC.-

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY MARTES TRECE (13) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, YO, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, Y EN ATENCIÓN A LA PETICIÓN FORMULADA POR SILVIA DEL CARMEN TINAJERO GARCÍA, VIUDA, Y DIEGO RAMIRO LONDOÑO TINAJERO, CASADO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, QUIENES COMPARECEN EN CALIDAD DE CÓNYUGE SOBREVIVIENTE E HIJO, Y POR LO TANTO LEGÍTIMOS HEREDEROS DEL SEÑOR DIEGO LUIS LONDOÑO SANTAMARÍA, SOLICITÁNDOME PROCEDA A RECEPTAR SU DECLARACIÓN JURAMENTADA TENDIENTE A OBTENER LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE, PARA LO CUAL ME PRESENTAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: A) PARTIDA O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN DEL CAUSANTE SEÑOR DIEGO LUIS LONDOÑO SANTAMARÍA, CONFERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN; B) PARTIDA O CERTIFICADO DE



INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO DEL CAUSANTE SEÑOR DIEGO LUIS LONDOÑO SANTAMARÍA CON LA SEÑORA SILVIA DEL CARMEN TINAJERO GARCÍA, CONFERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN; C) PARTIDA O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO DE SU HIJO CONFERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN.- AL EFECTO, EN EJERCICIO DE LA FE PÚBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL DOCE AGREGADO POR EL ARTÍCULO SIETE DE LA LEY SIN NÚMERO PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL SESENTA Y CUATRO SUPLEMENTO, DE OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, PROCEDO A RECEPTAR LAS DECLARACIONES JURAMENTADAS DE LOS COMPARECIENTES, SILVIA DEL CARMEN TINAJERO GARCÍA, Y, DIEGO RAMIRO LONDOÑO TINAJERO; TODOS MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS, Y COMO HEREDEROS UNIVERSALES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE E INSTRUIDOS POR MÍ SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN DE DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y EXACTITUD Y ADVERTIDOS DE LAS PENAS DE PERJURIO Y DE LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, EN FORMA JURAMENTADA DECLARAN: A) QUE SU CÓNYUGE Y PADRE EL SEÑOR DIEGO LUIS LONDOÑO SANTAMARÍA, FALLECIÓ EL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE QUITO, CANTÓN DEL MISMO NOMBRE, PROVINCIA DE PICHINCHA.- B) QUE NO CONOCEN QUE EXISTA NINGUN OTRO HEREDERO DEL CAUSANTE; Y QUE POR LO TANTO LOS COMPARECIENTES SON LOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DEL CAUSANTE.- LO AFIRMADO SE RATIFICA CON LAS PARTIDAS DE DEFUNCIÓN DEL CAUSANTE, DE MATRIMONIO, Y NACIMIENTO INCORPORADAS A ESTA ACTA, POR LO QUE, CUMPLIDOS CON LOS

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR



REQUISITOS PREVISTOS EN LA REFERIDA NORMA LEGAL ANTES CITADA, QUEDA CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEL DIFUNTO SEÑOR DIEGO LUIS LONDOÑO SANTAMARÍA, A FAVOR DE SILVIA DEL CARMEN TINAJERO GARCÍA, Y DIEGO RAMIRO LONDOÑO TINAJERO, DEJANDO A SALVO EL DERECHO QUE TENGAN O PUEDAN TENER TERCEROS QUE EVENTUALMENTE PUDIERAN RECLAMAR.- EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA, SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, EXTENDIENDO DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA, A FIN DE QUE SE PROCEDA A SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD CORRESPONDIENTE.- PARA CONSTANCIA, SUSCRIBE LA PRESENTE ACTA NOTARIAL LOS COMPARECIENTES EN UNIDAD DE ACTO, JUNTO CONMIGO EL NOTARIO.-

Silvia Del Londono

SILVIA DEL CARMEN TINAJERO GARCÍA

C.C. 060168425-4.

C.V. 138-0178

Diego Ramiro Londono Tinajero

DIEGO RAMIRO LONDOÑO TINAJERO

C.C. 171049679-3

C.V. 9-0167

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito-Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 050148725-4

TINAJERO GARCIA SILVIA DEL CARMEN

8 SEPTIEMBRE 1961

ARCAY/TULCAN/TULCAN

02 426 0084

ARCAY/TULCAN

TULCAN 61

Silvia de Londoño



Silvia de Londoño

ECUATORIANA ***** F233313122

CASADO DIEGO LUIS LONDOÑO SANTAHARIA

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

HECTOR TINAJERA

LIDIA GARCIA

QUITO 7/12/98

07/12/2010

0080127



[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

138 - 0178 NUMERO 0601687254

TINAJERO GARCIA SILVIA DEL CARMEN

APellidos y Nombres

QUITO CANTON

BENALCÁZAR PARROQUIA

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA





RC.-

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOSE FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 13 DE DICIEMBRE DEL 2005.

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171049679-3
 LONDRO TINAJERO DIEGO RAMIRO
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
 21 OCTUBRE 1981
 FECHA DE NACIMIENTO 006 0467 02065 M
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 LIZARZABURU 1981



Diego Ramiro Tinajero

ECUATORIANA***** E333311222
 CASADO ANDREA MALDONADO ROBLES
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 DIEGO LUIS LONDRO
 SILVIA DEL CARMEN TINAJERO
 QUITO 09/03/2005
 09/03/2017
 REN 1446154
 Pch



Diego Ramiro Tinajero

RC.-
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
 PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (5) UTIL (25) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL
 PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
 QUITO, A 13 DE DICIEMBRE DEL 2005.

EL NOTARIO

 DR. ROBERTO DUENAS MERA
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
 QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICADO : Que en el registro de nacimientos *****
 ***** Del Cantón RIOBAMBA*****
 correspondiente A 1981 Tomo 5- Página 457 , Acta 2055 ; consta
 La inscripción de : LONDONO TINAJERO DIEGO RAMIRO

 nacido en : LIZARZABURU ** , Cantón : RIOBAMBA*****
 Provincia de : CHIMBORAZO*****, el VEINTIUNO * de OCTUBRE * de MIL
 NOVECIENTOS OCHENTAUNO *** ,HIJ(O) de : DIEGO LUIS LONDONO
 Nacionalidad COLOMBIANA*****; y de : SILVIA DEL CARMEN TINAJERO
 Nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO **** a, 23 de OCTUBRE * de 19 90.

Cédula : 171049679-3

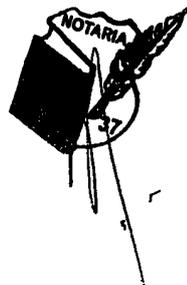


 JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

EC.
 RAZON: CERTIFICADO QUE LA PRESENTE ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MENUDO QUE FUE
 PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (S) HABIENDO ARCHIVADO UNA ORIGINAL EN EL
 PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LET.
 QUITO, A 13 DE DICIEMBRE DEL 2005.

EL NOTARIO
 DR. ROBERTO BUENAS MEBA
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
 QUITO - ECUADOR

170 -



ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICIÓN DEL DOCTOR MAURICIO TINAJERO GARCÍA, MATRÍCULA PROFESIONAL CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR DIEGO LUIS LONDOÑO SANTAMARÍA; A FAVOR DE SILVIA DEL CARMEN TINAJERO GARCÍA, Y DIEGO RAMIRO LONDOÑO TINAJERO; Y MÁS DOCUMENTOS; TODO LO CUAL CONSTA EN OCHO FOJAS ÚTILES, Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A TRECE (13) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Mera
 Quito-Ecuador

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO

 CC-0025938
 R.P.Q.

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR DIEGO LUIS LONDOÑO SANTAMARÍA; A FAVOR DE SILVIA DEL CARMEN TINAJERO GARCÍA, Y DIEGO RAMIRO LONDOÑO TINAJERO; Y MÁS DOCUMENTOS.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A TRECE (13) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Mera
 Quito-Ecuador



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS , tomo 137, repertorio(s) - 18652

Jueves, 30/03/2006, 09:30:53 AM



EL REGISTRADOR

Contratantes .-

Causante Señor: DIEGO LUIS LONDOÑO SANTAMARIA.-

beneficiarios sus hijos señores: SILVIA DEL CARMEN TINAJERO GARCIA Y DIEGO RAMIRO LONDOÑO TINAJERO.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable .-

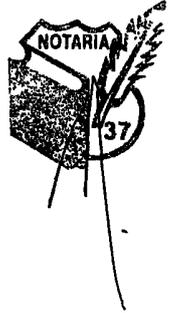


FRANKLIN FREIRE

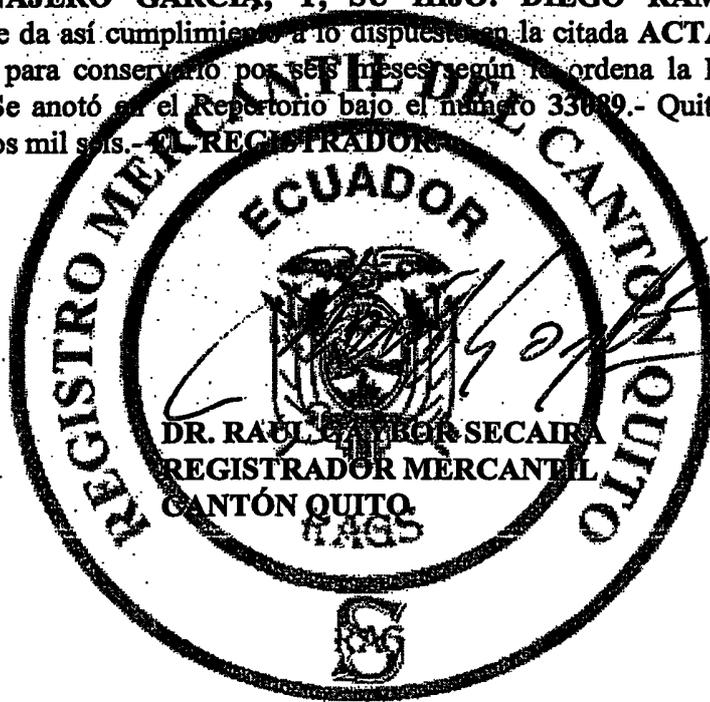




**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la **PROTOCOLIZACIÓN** de 13 de diciembre del 2.005, efectuada ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**, bajo el número 2163 del Registro Mercantil, Tomo 137.- Queda archivada el **ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO** de los bienes dejados por el causante **SR. DIEGO LUIS LONDOÑO SANTAMARÍA** a favor de su cónyuge sobreviviente **SRA. SILVIA DEL CARMEN TINAJERO GARCÍA; Y, SU HIJO: DIEGO RAMIRO LONDOÑO TINAJERO.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada **ACTA NOTARIAL.**- Se fijó un extracto para conservarlo por **seis meses** según ordena la Ley, signado con el número 1268.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 33089.- Quito, a diez y siete de agosto del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**



RG/lg.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
NACIONALIDAD DE CIUDADANIA No. 060182070-7

TINAJERO GARCIA HUGO MAURICIO

11 MAYO 1963

ARCAHIZ/TULCAN/TULCAN

001-1-0243 00481

ARCAHIZ/TULCAN

1963

FIRMA DEL CEDULADO



ECUADORIA#4444#

GRACIA P. JORDANO

SUPERIOR ABOGADO

HECTOR TINAJERO

LIDIA GARCIA

QUITO 15/12/1999

15/12/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 8

FIRMA DE LA AUTORIDAD



SEP

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 15 DE ABRIL DEL 2006

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO- ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 050168725-4
 TINAJERO GARCIA SILVIA DEL CARMEN

3 SEPTIEMBRE 1.961

REG. CIVIL 02 426 00862

CARCHI/ TULCAN TONO PAQ. ACT.
 TULCAN 61

Silvia de Londoño
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA

CASADO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

REGISTRO TINAJERO
 LIDIA GARCIA

QUITO 7/12/198

07/12/2010

0080127

[Firma]
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

37

NOTARIA

PULEGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

138 - 0178 NUMERO 0601687254 CEDULA

TINAJERO GARCIA SILVIA DEL CARMEN
 APELLIDOS Y NOMBRES QUITO
 CANTON

BENALCAZA

SEP
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA(S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 18 DE ABRIL DEL 2005

EL NOTARIO
[Firma]
 ROBERTO FUENAJE MERA
 NOTARIO TRIGESIMA SEPTIMA
 QUITO - ECUADOR

ECUATORIANA***** E733312222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

HERRAN GONZALEZ

WILMA EDITH CRUZ

SANTO DOMINGO 25-08-94

HASTA FUENTE DE SU TITULAR

172

FIRMA DE LA AUTORIDAD

RENOVACION

FUENTE DE RECIBO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION



CEDULA DE CIUDADANIA No 170831

GONZALEZ CRUZ DIANA

14 JULIO 1.976

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

CANTON DE REGISTRO 06 A 171 0434

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 76

FIRMA DEL REGISTRADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

170831515 3 0088- 124 1812269

GONZALEZ CRUZ DIANA

PICHINCHA SANTO DOMINGO

S. DOMINGO DE LOS C. SANTO DOMINGO

DUPLICADO USD 8

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00000457 25/04/2006 15:33:31

SEP
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA(S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 18 DE ABRIL DEL 2006

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO- ECUADOR

CIUDADANIA No. 170739578-4
 GONZALEZ OBREGON LUIS ERNESTO
 /COLOMBIA/
 16 JULIO 1963
 020- 0132 00132 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1991



ECUATORIANA***** E333312242
 CASADO MARIA GIOVANNA TINAJERO GARCIA
 SECUNDARIA PILOTO
 HERNAN GONZALEZ
 VELLA C OBREGON
 QUITO 17/09/2002
 17/09/2014
 REN 0237592
 PCH



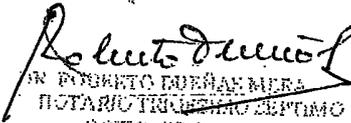

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION

46 - 0063 1707395784
 NUMERO CEDULA
 GONZALEZ OBREGON LUIS ERNESTO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 BENALCAZAR
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



SEP
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
 PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE
 LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 18 DE ABRIL DEL 2006

EL NOTARIO

 ROBERTO DURAN
 NOTARIO TRIGESIMA SEPTIMA
 QUITO- ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

IDENTIDAD No. 172319073-0

GLORIA PATRICIA LONDOÑO SANTAMARÍA
MANIZALES/COLOMBIA

29 ENERO 1961
EXT. 42 36763 92163 F
QUITO PCHA-2006-EXT



Gloria Londoño
FIRMA DEL CEDULADO

COLOMBIANA E1333 A1
CC. HUGO MAURICIO TINAJERO GARCÍA

ESTADO CIVIL SUPERIOR ICTVS PERM. POR LEY

DEFGO LONDOÑO RÍOS
GLORIA CECILIA SANTAMARÍA OSORIO

QUITO 19-4-2006
QUITO 19-4-2018 AFP

PV 0237673



SEP
RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 18 DE ABRIL DEL 2006

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
R. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y CREDITO
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 1710496
 LONDRO TINAJERO DIEGO RAMIRO
 CHIMBORAZO/RILOBAMBA/LIZARZABURU
 21 DE OCTUBRE 1981

FECHA DE NACIMIENTO: 04/07/02065 M
 CHIMBORAZO/RILOBAMBA
 LIZARZABURU 1981

Diego Tinajero
 IDENTIFICADO



NOTARIA 37

ECUADOR: ***** E33331222
 PASADO ANDREA MALDONADO ROBLES
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 HOTEL LUIS LONDRO
 ESTEVA DEL BARMEN TINAJERO
 09/03/2005
 09/03/2017
 146154



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

9-0167 NUMERO
 1710496 CEDULA
 LONDRO TINAJERO DIEGO RAMIRO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON

CHAUPICURU

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN dos FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 18 DE Abril DEL 2006

EL NOTARIO

Roberto Duenas Meru
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Duenas Meru
 Quito - Ecuador

SE 2

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA DISEÑO
URBANIZACION Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION "DURYPCONSTRUC
CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los 27 días del mes de diciembre de 2005, siendo las dieciocho horas treinta minutos, en el local de la sede social de la Compañía, ubicada en la calle Cuero y Caicedo y 10 de Agosto de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de la Compañía Diseño Urbanización y Proyectos de Construcción "DURYPCONSTRUC CIA. LTDA." encontrándose presentes los señores: Luis Ernesto González, la señorita Diana González Cruz, el señor Mauricio Tinajero García y la señora Silvia Tinajero García. Encontrándose presente el 100% de las participaciones que existen y comprobada su asistencia se declara instalada la presente Junta General de Socios.

Preside la reunión su titular la señora Giovanna Tinajero, en su calidad de Presidenta y actúa como secretario el señor Luis Ernesto González, quien expone el particular a los socios para que manifiesten su voluntad de reunirse, a la que por unanimidad expresan su voluntad con el objeto de tratar el siguiente tema:

1.- Resolver sobre la cesión de participaciones de los socios: Silvia Tinajero García, Mauricio Tinajero García y Diana González Cruz.

Los socios Silvia Tinajero García, Mauricio Tinajero García y Diana González Cruz, manifiestan su deseo de desvincularse totalmente de la compañía, para lo cual, ponen a consideración de esta Junta ceder la totalidad de sus participaciones, puesto que el también socio señor Luis Ernesto González Obregón ha manifestado su deseo e interés en adquirir la totalidad de las participaciones existentes en la compañía.

La moción es aprobada por unanimidad y en tal virtud se resuelve:

PRIMERO: Aprobar que la totalidad de las participaciones de la señora Silvia Tinajero García Vda. de Londoño (2), del señor Diego Londoño Tinajero como único y legítimo heredero del señor Diego Londoño Santamaria, del señor Mauricio Tinajero García (2) y de la señorita Diana González Cruz (2), esto es, la cantidad de seis participaciones (6) las cedan a favor del señor Luis Ernesto González Obregón.

En tal virtud el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía quedaría estructurado de la siguiente manera:

Socio	Cap. Pagado	Nº Particip.	Porcentaje
Luis E. González O.	\$/. 5'000.000	5.000	100%
TOTAL	\$/. 5'000.000	5.000	100%



Acto seguido la señora Presidenta, declara concluido los puntos a tratar; y, por no haber expuesto los socios ningún otro asunto a consideracion de la Junta, se concede treinta minutos de receso para que *secretaría* elabore el Acta que contenga un resumen de las resoluciones adoptadas por esta Junta General Extraordinaria.

Reinstalada la sesión, el señor secretario, procede a dar lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad de votos de los concurrentes y en prueba de ello y para validez de las resoluciones, firman el Acta todos los asistentes.


Giovanna Tinajero Garcia
PRESIDENTA


Mauricio Tinajero Garcia
SOCIO


Diana González Cruz
SOCIO


Luis Ernesto González
SECRETARIO


Silvia Tinajero Garcia
SOCIO



TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
T E R C E R A COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA
PUBLICA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DURYCONSTRUC
DISEÑO URBANIZACION Y PROYECTOS DE CONTRUCCION C.
LTDA. OTORGADA POR: SEÑORA SILVIA DEL CARMEN
TINAJERO GARCIA Y DIEGO RAMIRO LONDOÑO TINAJERO
EN SU CALIDAD DE UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO DEL
SEÑOR DIEGO LUIS LONDOÑO SANTAMARIA, SEÑOR HUGO
MAURICIO TINAJERO GARCIA Y GLORIA PATRICIA LONDOÑO
SANTAMARIA; Y, SEÑORITA DIANA GONZALEZ CRUZ A FAVOR
DEL SEÑOR LUIS ERNESTO GONZALEZ OBREGON. SELLADA
Y FIRMADA EN QUITO, A DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS
MIL SEIS.

Roberto Dueñas Mera
EL NOTARIO Notaria 37ma
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



RAZÓN DE MARGINACIÓN.- Al margen de la matriz de la escritura de constitución de compañía DURYPCONSTRUC DISEÑO URBANIZACIÓN Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN C. LTDA., celebrada ante el Suscrito Notario el veinte de enero de mil novecientos noventa y cinco, tomé nota de la cesión y transferencia de participaciones que otorga señora Silvia Tinajero y otros a favor del señor Luis Ernesto González Obregon, celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera, el dieciocho de abril del dos mil seis.- Quito, a trece de julio del año dos mil seis.-

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.

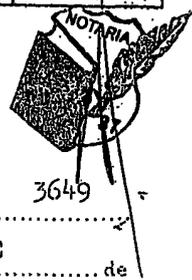


NOTARIO



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------



GRASADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION QUITO
 Tome 10 Pág. 67 Acta 3649
 IJCINCHOA hoy día VEINTE de
 NOVIEMBRE del dos mil CUATRO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: DIEGO LUIS LONDOÑO SANTAMARIA Sexo: MASCULINO
 Estado Civil CASADO Edad CUARENTA Y CINCO años.
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: DIEGO LONDOÑO NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: GLORIA SANTAMARIA BENCALCAZAR
 Lugar del fallecimiento: BENCALCAZAR QUITO
 Fecha: DIECIOCHO de NOVIEMBRE del dos mil CUATRO
 El cónyuge sobreviviente se llama SILVIA TINAJERO GARCIA
 Causa de la muerte LACERACION HEMORRAGIA CEREBRAL FRACTURA DE Solicitó esta inscripción: MANUEL MORALES con Cédula de Identidad N° 100076271-4 domiciliado en QUITO

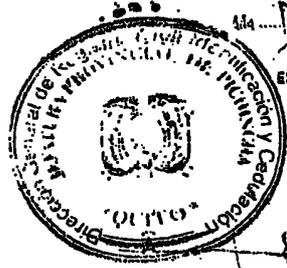
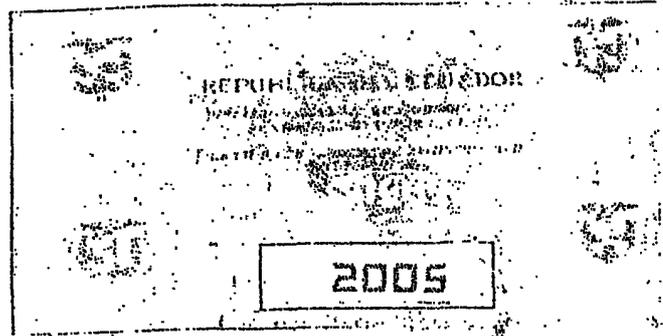
OBSERVACIONES:

CRANEO PENETRACION DE PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO. NUMERO DE C.I. FALLECIDO. 060182838-7. BIN ENMENDADURAS. bt

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

IRMAS:



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LE CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.
CERTIFICO
 JEFE DE REGISTRO CIVIL

09 MAR. 2005



RC.-

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 13 DE DICIEMBRE DEL 2005.

EL NOTARIO
Roberto Buenas Mera
DR. ROBERTO BUENAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 4 Pág. 63 Acta 1253

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día SEIS de

MARZO de mil novecientos OCHENTA Y UNO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: DIEGO LUIS LONDOÑO SANTAMARIA nacido en MANIZALES-COLOMBIA, el 26 de DICIEMBRE de 1958 de nacionalidad COLOMBIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula N° 060168725-4, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de DIEGO LONDOÑO y de

GLORIA CECILIA SANTAMARIA NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: SILVIA DEL CARMEN TINAJERO GARCIA nacida en TULCAN - CARCHI, el 8 de SEPTIEMBRE de 1961, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula N° 060168725-4 domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA;

padres HECTOR TINAJERO y de LIDIA GARCIA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: SEIS DE MARZO DE 1981

este matrimonio reconocieron a sus hijos llamados

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

js

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

Año Tomo Drts. Pag. Acta

avs.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA OFICINA PROVINCIAL, Y QUE LO CONFIRMO DE ACUERDO AL ARTICULO 102 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL



CERTIFICADO

JEFE DE REGISTRO CIVIL

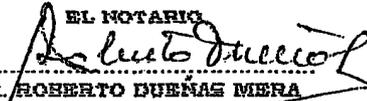
29 MAR 1981



RC.

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 13 DE DICIEMBRE DEL 2005.

EL NOTARIO


.....
DR. ROBERTO DUENAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



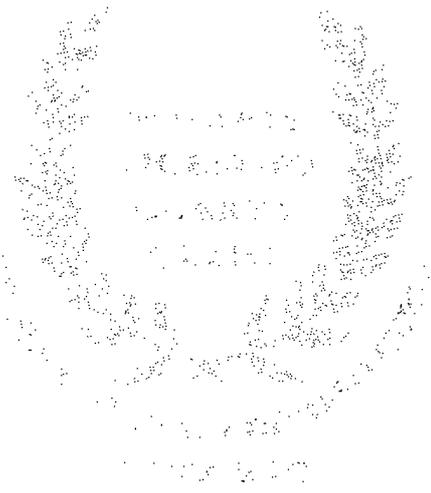
**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



RAZON: En esta fecha se toma nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía MILLENIUM 2000 LEMPER CIA. LTDA., celebrada el veinté y siete de diciembre de dos mil cuatro, de la Cesión de Participaciones de primero de diciembre de dos mil seis en esta misma Notaría.- Quito, a veinte y uno de febrero de dos mil siete.



Dra. Lorena Acosta Montal
NOTARIA VIGÉSIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1218** del REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco, a fs 1712, tomo 126 correspondiente a la constitución de la compañía "**DURYPCONSTRUC DISEÑO URBANIZACIÓN Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, cuatro de junio del dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng